

Bogotá D.C. 26 ENE. 2010

ACEPTACION DE OFERTA N° 000083 DE 2010.

Señores:
BUREAU VERITAS COLOMBIA LTDA.
NIT No 800.184.195-9
Calle 72 No. 7-83 P 3
Bogotá
Tel: 3129191

Respetados Señores:

Les informo que analizada las ofertas recibidas para la prestación del servicio de capacitación en temas relacionados con sistemas de gestión de calidad, la Presidencia de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** ha decidido expedirle la presente **ACEPTACIÓN DE OFERTA**, amparada en las facultades otorgadas a través de las disposiciones internas de la Compañía, con base en la justificación suscrita por el Jefe Oficina Asesora de Planeación, documentos que hacen parte integral de la presente aceptación, la cual se formaliza teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 19 numeral 8 del Manual de Contratación de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**

La prestación de servicios aludida deberá adelantarse cumpliendo las siguientes condiciones:

PRIMERA.- OBJETO: El Adjudicatario se compromete a la prestación del servicio de capacitación en el área de calidad y mejoramiento continuo bajo la normatividad vigente, de conformidad con las propuestas presentadas por este y a la justificación suscrita por el Jefe Oficina Asesora de Planeación, documentos que forman parte integral de la presente aceptación.

PARAGRAFO: El Adjudicatario se obliga a brindar cursos de alta calidad y en temas actualizados, además de materiales de estudio, cumpliendo con los objetivos de las capacitaciones previstas y horarios establecidos.

SEGUNDA.- VALOR: El valor de la presente Aceptación de Oferta es hasta por **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000.00)** incluido IVA.

TERCERA.- FORMA DE PAGO: **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** pagará a él **ADJUDICATARIO** el valor total de acuerdo a la realización de cada actividad, para lo

TERCERA.- FORMA DE PAGO: POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. pagará a él **ADJUDICATARIO** el valor total de acuerdo a la realización de cada actividad, para lo cual el **ADJUDICATARIO** deberá presentar a **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, la facturación de los servicios prestados, adjuntando con la factura, certificación de estar a PAZ Y SALVO en pagos a la seguridad social y parafiscales, previo visto bueno del Supervisor de la Aceptación.

CUARTA.- PLAZO: El plazo de ejecución de la presente Aceptación de Oferta será hasta el 30 de Junio de 2010, previo perfeccionamiento y legalización.

QUINTA.- SUPERVISION: La Supervisión y vigilancia de la correcta ejecución de la presente Aceptación de Oferta estará a cargo del Jefe Oficina Asesora de Planeación de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**

SEXTA.- SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, pagará el gasto que ocasione la presente Aceptación de Oferta con cargo a la disponibilidad presupuestal No. 2010000072 de fecha 13 de Enero de 2010 expedido a través del área de presupuesto de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**

SEPTIMA.- RELACIÓN LABORAL: La presente aceptación de oferta no genera relación laboral alguna con el **ADJUDICATARIO**, ni con quien este emplee para el cumplimiento del objeto de la misma y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales ni de ningún tipo de emolumentos diferentes al valor aquí acordado.

OCTAVA.- DOCUMENTOS DE LA ACEPTACION DE OFERTA: Los siguientes documentos hacen parte integral de la presente aceptación de oferta.

- Justificación de la contratación, con sus respectivos soportes suscrita por el Jefe Oficina Asesora de Planeación.
- Solicitud de elaboración de la presente Aceptación de Oferta suscrita por el Jefe Oficina Asesora de Planeación.
- Copia del Certificado de Disponibilidad No. 2010000072 de fecha 13 de Enero de 2010, por el área de presupuesto de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**
- Documentos del Adjudicatario.

NOVENA- LUGAR DE EJECUCION: El lugar de ejecución de la presente Aceptación de Oferta se establecerá previo acuerdo de las partes.

26 ENE. 2010

000083

DECIMA.-. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la aprobación de la presente Aceptación de Oferta, EL ADJUDICATARIO manifiesta no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley para contratar.

DECIMA PRIMERA: SOLUCION DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Para dirimir las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual entre **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, y el ADJUDICATARIO, se acudirá al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en el artículo 68 de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

DECIMA SEGUNDA: SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN: El adjudicatario y el personal que utilice para el desarrollo de la presente aceptación, en todo momento tomarán las medidas necesarias para dar la suficiente seguridad a sus empleados y terceros.

Se recomienda establecer actividades orientadas a la conservación del medio ambiente y a la implementación de sistemas de calidad

DECIMA TERCERA –INDEMNIDAD- El adjudicatario con la firma del presente aceptación de oferta, se compromete a mantener indemne a **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, de todo pleito administrativo y judicial que pueda surgir en relación con la ejecución de la presente

DÉCIMA CUARTA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO: La presente Aceptación de Oferta queda perfeccionada con la firma del ordenador del gasto y la elaboración del registro presupuestal.

Atento saludo,



GILBERTO QUINCHE TORO
Presidente
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.



Elaboró: David Gil.
Revisó: Sandra Rey.